



ACUERDO N° 000008 05 MAYO 2009

(Mayo 5 de 2009)

“Por medio del cual se designa Director General Ad-Hoc para adelantar el proceso de selección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el resto del período institucional 2007-2011”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Art. 27 Literal j) de la ley 99 de 1993 y los Arts. 53 y 54 de los Estatutos de la CRA (Resolución No. 0992 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial), y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 0000004 de fecha 14 de abril de 2009, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-, aceptó la renuncia presentada, el 10 de marzo de 2009, por el doctor **RAFAEL PEREZ JUBIZ**, al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA-.

Que el Art. 8º del Decreto 2011 de 2006, establece:

*Si antes de vencerse el período institucional para el cual fue elegido el Director General se presenta su falta absoluta, el Consejo Directivo designará nuevo director por el tiempo restante, conforme a las reglas establecidas en los siguientes artículos.*

***Mientras se designa el Director General en propiedad por el período restante, el Consejo Directivo procederá a proveer el empleo mediante encargo, el cual terminará con la posesión del nuevo Director General...*** (negrilla fuera del texto)

Que mediante acuerdo No. 0000006 de 5 de mayo de 2009 se designó director general encargado de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- al doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, encargo que terminará con la posesión del Director General en propiedad que se designe para el resto del período institucional 2007-2011.

# 0000008

05 MAYO 2009



Que el Decreto 2011 de 2006 establece que el proceso de selección de candidatos para ocupar el cargo de Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales se realiza mediante concurso público abierto.

Que el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, mediante Acuerdo No. 0000005 de 14 de abril de 2009, modificado por el Acuerdo No. 0000007 de 5 de mayo de 2009, ordenó la apertura del proceso público abierto para la designación de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA para el resto del período institucional 2007-2011.

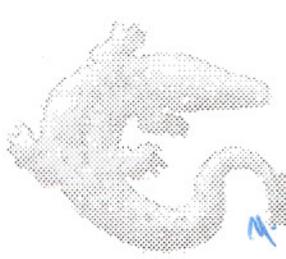
Que el doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA**, en reunión de consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- celebrada el 5 de mayo de 2009 manifestó al órgano colegiado en cita su interés en participar y postularse como candidato en el concurso público abierto para designar al nuevo director general en propiedad de la CRA para el resto del período institucional 2007-2009.

Que corresponde al Consejo Directivo de la CRA adelantar todos los trámites y realizar todas las actividades para que el proceso de convocatoria, selección y designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- para el resto del período institucional 2007-2011 se realice con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad razón por la cual teniendo en cuenta el interés públicamente manifestado por el doctor **ALBERTO ESCOLAR VEGA** de participar como candidato en el proceso público abierto para designar al nuevo director general en propiedad de la CRA para el resto del período institucional 2007-2011, se hace necesario designar un Director Ad-Hoc única y exclusivamente para que realice las actividades administrativas que corresponden al representante legal de la CRA relacionadas con el proceso de convocatoria, selección y designación del nuevo director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA para el resto del período institucional 2007-2011.

Que en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Director General Ad-Hoc de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA- al doctor **JOSE SANTOS FRUTO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.763.253 de Santo Tomás, servidor público de la Corporación Autónoma



# 0 0 0 0 0 8

0 5 MAYO 2009



Regional del Atlántico –CRA-, única y exclusivamente para que realice las actividades administrativas que corresponden al representante legal de la CRA relacionadas con el proceso de convocatoria, selección y designación del nuevo director general de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA para el resto del período institucional 2007-2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de mayo de 2009

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Presidente

**NEILA BALETA MIZAR**  
Secretaria

